

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Neiva (Huila), Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 27-2022
Demandado JOSE ALEJANDRO VARGAS MEDINA, C.C. 1.075.240.526

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del ocho (08) de noviembre (11) de dos mil veintidos (2022), el funcionario ejecutor de la regional Huila avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de JOSE ALEJANDRO VARGAS MEDINA identificado con C.C. N° 1.075.240.526 respecto de la obligación contenida en la diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad, de fecha 01 de septiembre de 2022, proferida por la Defensoría cuarta de Familia del Centro zonal La Gaitana Regional Huila ICBF.

Que mediante Resolución No. 167 del ocho (08) de noviembre (11) de dos mil veintidos (2022), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante aviso publicado en el portal web del ICBF, el diecisiete (17) de julio (07) de dos mil veintitres (2023).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202347200000119981 del veinte (20) de septiembre de dos mil veintitres (2023), el cual fue notificado mediante correo certificado el día veintiuno (21) de septiembre (09) de dos mil veintitres (2023).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que JOSE ALEJANDRO VARGAS MEDINA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte diecinueve (19) de septiembre (09) de dos mil veintitres (2023), **JOSE ALEJANDRO VARGAS MEDINA** identificado con C.C. No. **1.075.240.526**, adeuda por concepto de capital la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**\$786.687**) y por intereses moratorios de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (**\$46.220**) y por costas procesales la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$119.498**), para un total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (**\$ 952.405**).

Valor del capital	\$786.687
Valor de intereses con corte al 19 de septiembre de 2023	\$46.220
Costas procesales	\$119.498
TOTAL	\$952.405

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad, de fecha 01 de septiembre de 2022, proferida por la Defensoría cuarta de Familia del Centro zonal La Gaitana Regional Huila ICBF, dentro del proceso de cobro coactivo No. **27-2022**, que cursa en contra de **JOSE ALEJANDRO VARGAS MEDINA**, identificado con C.C. No. 1.075.240.526.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **JOSE ALEJANDRO VARGAS MEDINA**, identificado con C.C. No. 1.075.240.526, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ESCOBAR TERAN

Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor. *J.E*
Proyectó: Daniel Andrés Sanchez/ Técnico Administrativo.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL HUILA

Grupo Juridico (Huila)

CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:

202647200000047981

Neiva, 29 de abril de 2026

Señor:

JOSE ALEJANDRO VARGAS MEDINA
Calle 2 B Bis No 35-53 Barrio Los Alpes
Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 27-2022.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- ICBF Regional Huila

Anexo: 1 folio

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro-coactivo.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RA 560836029C0
 Dirección al usuario: (87-1) 4722800 - (81 8000 111 210 - envios@correo72.com.co)
 Mi correo electrónico de Correo

472

Destinatario
 Nombre/Razón Social: JOSE ALEJANDRO VARGAS MEDINA
 Dirección: CL 28 BIS No. 35-53 BARRIO LOS ALPES
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código postal: 410005476
 Fecha admisión:

Remitente
 Grupo Admisorio (H#): Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código postal: 410005476
 Envío: RA560836029C0

472
 4015
 470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A MIT 900.062.917-9
 Mito: Concesión de Correo
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
 Centro Operativo: PO NEIVA Fecha Pre-Admisión: 28/04/2026 16:21:34
 Orden de servicio: 18248346



RA560836029C0

Remitente
 Nombre/ Razón Social: Grupo Administrativo (H#) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
 Referencia: 202647200000047981 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410008
 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo 4015000

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JOSE ALEJANDRO VARGAS MEDINA
 Dirección: CL 2 B BIS No. 35 - 53 BARRIO LOS ALPES
 Tel: 3214821055 Código Postal: 410005476 Código Operativo 4015470
 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$2.000
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: *No hay de Compina Andrea Nief*

Fecha de entrega:
 Distribuidor: **JAIRO CORTES**
 C.C.

Gestión de entrega:
 30 ABR 2026



40150004015470RA560836029C0

4015
 000
 PO.NEIVA
 SUR